Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 7 ABR 2011

VISTO el Expediente Nº 827-1465/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación de imagen institucional del evento GLOBELICS Buenos Aires 2011, a efectuarse en el mes de noviembre de 2011.

Que por Resolución (CS) N° 692/10 se ha aprobado la suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM), la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) y la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ).

Que la contratación de imagen institucional se efectúa conforme surge de la decisión del Comité Organizador, Actas Nº 2 y Nº 3, obrante de fs. 10 a 14.

Que se resuelve contratar para la impresión de carpetas a la firma PRINT TIME IMPRENTA DE BORDÓ PRINT SRL, por un monto total que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 50/100 ($ 5.868,50).

Que asimismo, el diseño del material relacionado al evento será realizado por la empresa LEONARDO SMITSAART por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 12.500,00).

Que a fs. 19 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen Nº 170/11, glosado a fs. 21.

Que mediante Resolución (CS) Nº 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

00282

Universidad Nacional de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de los servicios ofrecidos, para la impresión de carpetas correspondiente al evento GLOBELICS, a la firma PRINT TIME IMPRENTA DE BORDÓ PRINT SRL, por un monto total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 50/100 ($ 5.868,50).

ARTICULO 2º: Aprobar la contratación de los servicios ofrecidos por la firma LEONARDO SMITSAART, para el diseño del material relacionado al evento, por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 12.500,00).

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 007.000, Fuente 13, Programa 01.03.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00282

UNQ
HJA
Co

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes